

Restricciones de uso

- (1) Seguir los condicionamientos específicos contemplados en el Registro del producto.
- (2) Respetar una banda de 5m sin tratar hasta las masas de agua superficial.
- (3) Respetar una banda de 30m sin tratar hasta las masas de agua superficial.
- (4) No realizar más de tres tratamientos por período vegetativo.
- (5) No realizar más de cuatro tratamientos por período vegetativo.
- (6) Respetar una banda de 10m sin tratar hasta las masas de agua superficial.

Reglamento Específico de Producción Integrada de Pimiento bajo abrigo

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Frankinella occidentalis		Spinosad (6)
Heliotis		Spinosad (6)
Spodoptera		Spinosad (6)

Restricciones de uso

- (6) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua

Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate bajo abrigo

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Frankinella occidentalis		Spinosad (7)
Heliotis		Spinosad (7)
Spodoptera		Spinosad (7)

Restricciones de uso

- (7) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las ayudas amparadas en la Orden de 22 de mayo de 2002, modificada por la de 24 de mayo de 2006, para los años 2005 y 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005 y 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Cádiz, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto de 280/2001 de 26 de diciembre. Orden de 22 de mayo de 2002

Programa: Mejora de las Estructuras Agrarias.

Finalidad: Ayudas para la Mejora de las Infraestructuras Agrarias.

Beneficiarios:	Año:	Importe €:
a) Aplicación 11.16.31.31.11.11.76000.71 D3,2005	2.005	
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	24.136,31
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	31.106,15
Ayuntamiento de Alcalá del Valle	2.005	48.254,00
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.	2.005	31.329,12
Ayuntamiento de Tarifa	2.005	88.688,09
Ayuntamiento de Conil de la Fra.	2.005	118.265,71
Mancomunidad de Municipios de la Janda	2.005	99.625,42
Ayuntamiento de El Bosque	2.005	61.809,20
Ayuntamiento de Grazalema	2.005	59.879,95
Ayuntamiento de Algodonales	2.005	94.759,95
Ayuntamiento de Castellar	2.005	25.066,00
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	42.608,22
Ayuntamiento de Medina Sidonia	2.005	97.460,69
Ayuntamiento de Olvera	2.005	121.036,66
Ayuntamiento de San Roque	2.005	128.313,09
Ayuntamiento de Benaocaz	2.005	29.999,83
Ayuntamiento de San José del Valle	2.005	50.322,12
Ayuntamiento de Paterna de Rivera	2.005	38.500,00
Ayuntamiento de Setenil de la Bodegas.	2.005	57.216,35
Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar	2.005	74.250,92
Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar	2.005	108.614,20

Beneficiarios:	Año:	Importe €:
Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar	2.005	12.759,49
Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.	2.005	54.999,94
Ayuntamiento de Tarifa	2.005	79.733,92
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	21.142,39
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	34.575,59
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	99.998,05
b) Aplicación 01.16.31.11.11.11.76000. 71 D.0	2.006	
Ayuntamiento Alcalá del Valle	2.006	32.926,84
Ayuntamiento Alcalá del Valle	2.006	30.822,98
Ayuntamiento Alcalá del Valle	2.006	28.182,04
Ayuntamiento Alcalá del Valle	2.006	29.512,11
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.	2.006	31.499,67
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.	2.006	31.462,40
Ayuntamiento de Conil de la Fra.	2.006	74.894,08
Ayuntamiento de Conil de la Fra.	2.006	54.582,43
Ayuntamiento de Benalup-Casa Viejas	2.006	104.154,81
Ayuntamiento de Tarifa.	2.006	55.000,00
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	2.006	18.441,42
c) Aplicación 0.1.16.31.11.11.74200.71D.3	2.006	
Comunidad de Regantes Costa Noroeste.	2.006	84.928,18
Comunidad de Regantes Costa Noroeste.	2.006	90.920,13

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la promoción de la producción integrada mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs) campaña 2006/2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

Real Decreto 1201/2002, del Ministerio de Agricultura, establece la posibilidad de que las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura reciban las ayudas y Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas para la promoción de la producción integrada mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs) campaña 2006/2007.

Finalidad:

- Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.
- Gastos para la realización de análisis agronómicos a lo largo del periodo del cultivo y analíticos durante la recolección.
- Gastos derivados del control e inspección realizado por las Entidades de Control y Certificación autorizadas.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.21.772.00.71B.7
0.1.16.00.15.21.772.00.71B.4
1.1.16.00.15.21.782.00.71B.9.2005
0.1.16.00.01.21.782.00.71B.6

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciado el 75%.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS APIS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CAMPAÑA 2006/2007

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Subv. (€)
C.O.O.P VITIVINICOLA NTRA SRA DEL SOCORRO SCA	F21004700	15.395,84 €
S.C.A. SANTA MARIA DE LA RABIDA	F21018114	104.911,85 €
S.A.T. ALGAIDA PRODUCTORES	F21378617	3.671,88 €
FRESLUCENA S.C.A.	F21269907	2.059,90 €
S.C.A. CAMPO DE TEJADA	F21012331	9.773,44 €
ALFONSECA S.A.T.	F21303169	5.888,38 €
S.C.A. CAMPO DE PATERNA	F21344544	3.284,99 €
C.O.O.P. AGROALIMENTARIA VIRGEN DEL ROCIO SC.A	F21299383	15.682,82 €
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA	F21004858	13.239,82 €
FRES- PALOS S.A.T.	F21398128	16.387,85 €

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs) campaña 2006/2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública